



SECRETARIA
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

DECLARACION EN LA CLAUSURA DEL REPRESENTANTE
DE GRAN BRETAÑA, SR. DAVID M. EDWARDS

Señor Presidente:

Quiero referirme brevemente a la Resolución que se ha aprobado en esta Conferencia, contenida en el documento CG/L.188.

Agradecemos a aquellas Delegaciones y a usted mismo, que han efectuado un gran esfuerzo para producir una Resolución equilibrada, pero debo decir, señor Presidente, que la Resolución en opinión de mi Delegación, es objetable en varios aspectos, y esto es evidente en la declaración detallada que hice anteriormente y, por lo tanto, no es necesario repetir que no deseamos ocupar el tiempo de la Conferencia para ahondar en mayores detalles.

La Resolución esta basada fundamentalmente sobre la base de que armas nucleares fueron introducidas por mi país cuando ejercimos el derecho de autodefensa en el Atlántico Sur, después de la agresión ilegítima de la República Argentina. Nos sentimos desilusionados de que la Resolución no acoja con beneplácito las respuestas detalladas de mi Delegación que contuvieron afirmaciones categóricas del cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales bajo los Protocolos del Tratado de Tlatelolco, en respuesta a las alegaciones, no comprobadas, de un Estado que ni siquiera ha ratificado el Tratado y, finalmente señor Presidente, ya que mi Gobierno repetidamente ha planteado que ha cumplido con esas obligaciones, no vemos por qué es necesario tener Resolución alguna. Gracias.